



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 116/2025

### "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025".

Asunción, 11 de marzo de 2025.

#### VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2017 y sus modificaciones 420/2020 y sus modificaciones, Resolución CONES N° 221/2024 y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) ha presentado el programa de posgrado, a los fines de que sea aprobado por el CONES la habilitación, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, se cuenta con la Resolución CONES N° 304/2024, por la cual se aprueba la habilitación condicionada de ofertas académicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), aprobadas en la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2017 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES ha procedido al análisis del proyecto académico presentado, y ha emitido dictamen favorable en las dimensiones académico, infraestructura, jurídico y económico.

Que con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 420/2020 y sus modificaciones.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 27 de febrero de 2025, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

#### POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;



**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 116/2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025".**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en carácter de habilitación en cumplimiento de condicionada conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 2º.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

**Artículo 3º.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 116/2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2025".**

### ANEXO I

N°	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1263-24-U01	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Facultad de Ingeniería	Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial	Presencial	Ingeniería y Tecnología	Magister en Ciencias de la Inteligencia Artificial	24 meses	THTD: 547 THTI: 1823 THA: 2370 N: 30	79

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES